

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-51401-05	5. Coordinador de Educación Continua*	Coatzacoalcos-Minatitlán

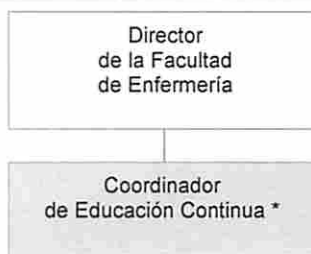
Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
 Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 9 de diciembre de 2019: Artículos 18 fracc. V; 19, 20, 29 y 30.

Objetivo

Promover y gestionar el registro de cursos y diplomados disciplinares o pedagógicos con base en las disposiciones emitidas por el Departamento de Educación Continua de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa de la Universidad Veracruzana y acorde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica, para favorecer niveles de calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y el desarrollo de competencias en los alumnos. *(Artículo 29 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



Autoridad lineal _____



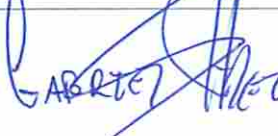
* El cargo de Coordinador será designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad, durará en su cargo dos años, pudiendo ser designado por otro período igual y removido de su cargo, en caso de incumplimiento de las funciones encomendadas. Será de carácter honorífico.

Atribuciones

1. Acordar con el Director de la Facultad, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. **Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad:**
 - a) el programa de trabajo de la Coordinación. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
 - b) semestralmente el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Realizar un diagnóstico de necesidades de capacitación o actualización pedagógica o disciplinar del personal académico. *(Artículo 30 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
4. Organizar en coordinación con el Director o Secretario de la Facultad los aspectos de logística para el desarrollo de cursos de educación continua, tales como: espacio físico, recursos y materiales didácticos. *(Artículo 30 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



5. Organizar, coordinar y evaluar eventos académicos de Educación Continua. *(Artículo 30 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
6. Difundir el programa de Educación Continua entre la comunidad universitaria y público en general. *(Artículo 30 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
7. Apoyar en la elaboración del Programa Operativo Anual del Programa de Educación Continua. *(Artículo 30 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Dra. Esther Alice Jiménez Zúñiga Directora de la Facultad de Enfermería	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	9/diciembre/2019	9/diciembre/2019
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor